



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



ACTA No. 26-2010 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día martes veintitrés de marzo de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 25-2010
- III. Continuación de presentación del Licenciado Roberto Edmundo Fajardo Guzmán, Director Financiero y Licenciado Julio René Álvarez Arriaga, Director de Gestión y Control Interno, sobre la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos; y, Cierre Contable del RENAP correspondiente al ejercicio fiscal 2009
- IV. Audiencia a Licenciada Mónica Scarlett Mac.Donald Gallardo, Directora de Asesoría Legal, para que exponga lo relacionado a la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 10-2009 "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL"**
- V. Análisis de expediente del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010"**
- VI. Recepción de expediente para aprobación de contrato administrativo del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05-RENAP- 2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-"**
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión
- IX. Cierre de la sesión



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 25-2010. Se procedió a dar lectura al acta 25-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONTINUACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL LICENCIADO ROBERTO EDMUNDO FAJARDO GUZMÁN, DIRECTOR FINANCIERO Y LICENCIADO JULIO RENÉ ÁLVAREZ ARRIAGA, DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS; Y, CIERRE CONTABLE DEL RENAP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. El Directorio recibe en audiencia al Licenciado Roberto Edmundo Fajardo Guzmán, Director Financiero y Licenciado Julio René Álvarez Arriaga, Director de Gestión y Control Interno, quienes continuaron con la presentación sobre la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos; y, Cierre Contable del RENAP correspondiente al ejercicio fiscal 2009. El Licenciado Leal Oliva indicó que el renglón presupuestario número 189 asignado a la emisión del Documento Personal de Identificación no es el correcto, ya que se tendría que clasificar en el renglón número 199. El Licenciado Álvarez Arriaga indicó que sobre este tema solicitará dictamen a los técnicos de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. El Licenciado Fajardo Guzmán informó al Directorio que ya cerró la ejecución presupuestaria del año 2009. A lo cual el Licenciado Leal Oliva solicitó que se presente un informe por escrito de la razón por la cual se efectuó el cierre de la ejecución presupuestaria, ya que la última fecha para realizar dicho cierre era hasta el 31 de marzo del año en curso. Además indicó que dicho acto lo considera una falta de respeto hacia el Directorio. Por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Dirección Financiera traslade la explicación de mérito. El Directorio se da por enterado del Oficio 0187-2010-DA, de fecha 23 de marzo del año en curso, remitido por el Director Administrativo, con el cual se envía informe sobre el consumo de combustible mensual por Dirección del año 2009. El Licenciado Leal Oliva indicó que existe una diferencia de Q193,518.33 entre el monto consignado sobre el consumo del combustible en el informe presentado por la Dirección Administrativa con la cantidad que se consignó en la ejecución presupuestaria 2009 que se pretende que sea aprobada por parte del Directorio. Asimismo, el Licenciado Leal Oliva sugiere que administrativamente se analicen las personas que deberían tener asignados los vehículos de la Institución. A solicitud de la Licenciada Cervantes Chacón, se instruye al Director Ejecutivo a fin de que a partir de la presente fecha, se trasladen en forma mensual, los informes relacionados con los viáticos y combustibles.-----

CUARTO: AUDIENCIA A LICENCIADA MÓNICA SCARLETT MAC.DONALD GALLARDO, DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL, PARA QUE EXPONGA LO RELACIONADO A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 10-2009 "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL". El Directorio recibe en audiencia a la Licenciada Mónica Scarlett Mac.Donald Gallardo, Directora



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



de Asesoría Legal, quien informó sobre la **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO. 10-2009 "RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL"**. Dicho tema queda en análisis por parte del Directorio.-----

QUINTO: ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010". El Directorio después de la revisión y análisis del expediente del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2010"**, emite la Resolución número 014-2010, de fecha 23 de marzo del año en curso, en la cual se **APROBÓ** lo actuado en revisión por la Junta de Licitación dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**. Dicha resolución se transcribe: **"RESOLUCIÓN 014-2010 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, Guatemala, veintitrés de marzo del año dos mil diez. **ANTECEDENTES:** Con fecha dos de diciembre del año dos mil nueve, se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- el evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, con el objeto de recibir ofertas para la contratación de los servicios de transporte de la correspondencia, con cobertura en toda la República de Guatemala, desde y hacia las sedes departamentales y municipales del RENAP para el año dos mil diez (2010). Que de conformidad con las bases de Licitación publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-, se indicó que la recepción de ofertas sería el ocho de febrero del año en curso a las diez horas en punto (10:00 a.m.), dentro del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **UN MILLÓN CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (NOG 1005928)**. Para el efecto, como prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, se designó por parte de este Directorio a los cinco (05) miembros integrantes de la Junta de Licitación, los que después de haber llevado a cabo la calificación respectiva, resolvieron adjudicar mediante el acta administrativa número **TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIEZ (31-2010)** de fecha veintidós de febrero de dos mil diez a favor de la entidad **CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de identificación tributaria quinientos setenta y cinco mil ochenta y uno guión cuatro (Nit 575081-4) por un monto total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 2,216,400.00)**. Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que el Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0935



derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin, implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el Directorio del RENAP es el órgano de Dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas. "Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO**-----

Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, con base en los artículos 9 numeral 4.2 y 36, el Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), improbo la adjudicación hecha por la Junta de Licitación con fecha veintidós de febrero del año en curso, mediante la resolución cero cero once guión dos mil diez (011-2010) de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, ordenando la revisión de las actuaciones por parte de la junta de licitación con las consideraciones hechas en el cuerpo de la citada resolución. **CONSIDERANDO** Que la junta de licitación al hacer la revisión de las actuaciones, ratificó lo actuado incorporándole las observaciones realizadas por el Directorio, haciéndolo constar mediante el **ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIEZ (46-2010)** de fecha doce de marzo de dos mil diez, adjudicando el evento de marras a la entidad comercial **CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de identificación tributaria quinientos setenta y cinco mil ochenta y uno guión cuatro (Nit 575081-4), por un monto total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 2,216,400.00)**. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas"; 1, 2, 9, 9.4.2, 10, 11, 33, 35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1, 4 bis,8, 12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado". **POR TANTO:** Con base a los antecedentes, parte considerativa y leyes citadas este **DIRECTORIO** al hacer el análisis de las actuaciones **RESUELVE:** I) **APROBAR** lo actuado en revisión por la Junta de Licitación dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07-RENAP-2009 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, identificado con el Número de



No. 0936

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



Operación Guatecompras **UN MILLÓN CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (NOG 1005928)**, en la que se adjudicara a la entidad comercial **CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con número de identificación tributaria quinientos setenta y cinco mil ochenta y uno guión cuatro (Nit 575081-4), por un monto total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 2,216,400.00)**, contando para el efecto con la disponibilidad financiera y presupuestaria para la contratación de mérito, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Financiero número cero dieciséis guión dos mil diez (**016-2010**) de fecha once de marzo de dos mil diez, suscrito por el Licenciado *Roberto Edmundo Fajardo Guzmán*, **Director Financiero de esta Institución**, recibido en este Directorio. **II) Instruir al Director Ejecutivo para que en su calidad de representante legal del Registro Nacional de las Personas (RENAP), comparezca a la suscripción del contrato derivado de la adjudicación final de conformidad con lo que establecido el Artículo 47 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado". III) Notifíquese el contenido de la presente resolución a las Direcciones involucradas para su conocimiento y efectos consiguientes. IV) Notifíquese a todas las entidades oferentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado", y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- para los efectos legales correspondientes.**-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE PARA APROBACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05-RENAP-2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP-". El Directorio se da por enterado del oficio DAL-350-2010, de fecha 23 de marzo del año en curso, remitido por la Dirección de Asesoría Legal. Asimismo, recibe para revisión y análisis el expediente para aprobación del contrato administrativo suscrito dentro del evento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05-RENAP- 2009 "ADQUISICIÓN DE 8,500,000 HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-".**-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. A. PLAZOS. El Ingeniero Radford Hernández, sugiere que se establezcan plazos a los requerimientos que se realicen por parte del Directorio, en virtud que todavía no se tienen automatizados los procedimientos.-----

B. EXPEDIENTES DE EVENTOS. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que una vez adjudicados los eventos por parte de las Juntas de Licitación, se envíe copia de los expedientes al Licenciado Leal Oliva para su correspondiente revisión y análisis.-----

C. DICTAMEN. A solicitud del Licenciado Leal Oliva, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto que se emita dictamen de los eventos de licitación por parte de la Dirección de Gestión y Control Interno.-----

D. OFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. El Directorio se da por



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**



enterado del oficio CGC-DAG-0319-2009-RENAP-065-2010/cavila, de fecha 23 de marzo del año en curso, remitido por la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la emisión de una carta de representación, la cual deberá ser firmada por el Director Ejecutivo.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día miércoles veinticuatro de marzo de dos mil diez, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas con veinte minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
Miembro del Directorio
Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Director Ejecutivo